



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 042-2018-MPP/GM
Paita, 7 de marzo de 2018

Visto: El Expediente N° 00028-2018-MPP/SEYP de fecha 6 de marzo de 2018 de la Subgerencia de Estudios y Proyectos sobre aprobación de Expediente Técnico "Recuperación de la Transitabilidad Vehicular del Jr. Los Pescadores desde Jr. Hermanos Cárcamo hasta Progresiva 0 + 820 Distrito de Paita, Provincia Paita, Región Piura" (Código 2403339); y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra señala: Es el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, a través del Informe N° 023-2018-MPP/GM-GDUyR/SGEyP del 5 de marzo de 2018, el Ing. Pool Harry Sosa Sánchez, Subgerente de Estudios y Proyectos, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que habiendo un proyecto de inversión con Código RCC N° 2403339, estando como Activo - Perfil Aprobado y continuando con la siguiente etapa de inversión, se ha elaborado el Expediente Técnico a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural "Recuperación de la Transitabilidad Vehicular del Jr. Los Pescadores desde Jr. Hermanos Cárcamo hasta Progresiva 0 + 820 Distrito de Paita, Provincia Paita, Piura" Código RCC 2403339, siendo el Coordinador el Ingeniero Civil Nelson Antonio Lescano Sánchez con Registro CIP 19330, y al no haber encontrado observaciones, otorga la Conformidad al mencionado estudio, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 356 450,92 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 92/100 Soles) que incluye Seguridad en Obra y Plan de Desvíos de S/ 17 925,90 con precios al mes de febrero de 2018, el que se desagrega de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	249 465,75
Gastos Generales 8%	19 957,26
Utilidad 7%	17 462,60
SUB TOTAL	286 885,61
IGV 18%	51 639,41
TOTAL PRESUPUESTO PAVIMENTOS	338 525,02
Seguridad y Plan de Desvíos	17 925,90
TOTAL	356 450,92

El plazo de ejecución es de 45 días calendarios y la ejecución es Presupuestaria Indirecta (Contrata) a Precios Unitarios.

Que, el monto de la inversión estimado asciende a la suma de S/ 376 151,92 (Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 92/100 Soles) que incluye ejecución de obra y supervisión de obra, todo a precios del mes de febrero del 2018.

ÍTEM	SUB META	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL S/
01	SUB META 1	Ejecución de la Obra	356 450,92
02	SUB META 2	Supervisión y Revisión de Liquidación	19 701,00
INVERSIÓN TOTAL			376 151,02

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en virtud al Informe N° 023-2018-MPP /GM-GDUyR/SGEyP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de fecha 5 de marzo de 2018, con el Informe N° 0279-2018-GDUyR-MPP del 7 de marzo de 2018, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico "Recuperación de la Transitabilidad Vehicular del Jr. Los Pescadores desde Jr. Hermanos Cárcamo hasta Progresiva 0 + 820 Distrito de Paita, Provincia Paita, Piura" Código RCC 2403339 Cuya inversión total asciende a S/ 376 151,92 (Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 92/100 Soles) para su autorización y aprobación con precios vigentes al mes de febrero de 2018 mediante resolución.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el artículo 20 numeral 20.2. prescribe que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...).

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 359-2016-MPP/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico Recuperación de la Transitabilidad Vehicular del Jr. Los Pescadores desde Jr. Hermanos Cárcamo hasta Progresiva 0 + 820 Distrito de Paita, Provincia Paita, Piura" Código RCC 2403339 que contiene Memoria Descriptiva, Valor Referencial, Especificaciones Técnicas, Análisis de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Maquinaria, Cronogramas de Ejecución, Cotizaciones, Planilla de Metrados y Planos; el costo total de inversión asciende a S/ S/ 376 151,92 (Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 92/100 Soles) con precios vigentes al mes de febrero de 2018

, el plazo de ejecución es de 80 días calendarios y la ejecución es Presupuestaria Indirecta (Contrata) a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita, que en su oportunidad el proyecto aprobado se ejecute con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto de conformidad a las normas legales respectivas.

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ARQ. JORGE L. LINARES MASIAS
GERENTE MUNICIPAL



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza